

DECRETO N° 21/988.

ARTICULO 1º). Autorízase al Sr. Walter D. Rado Martínez para fraccionar en carácter de excepción el Padrón de su propiedad N° 944, Manzana N° 84 de la ciudad de Treinta y Tres.

ARTICULO 2º). El interesado deberá independizar el servicio de saneamiento previamente a la inscripción de los planos correspondientes.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Nota: este Decreto fue aprobado por 21 votos.

ZULEMA MARTINEZ DE SILVERA
1º Vice- Presidente

ANSELMO MACEDO
Secretario